NÚMERO 2026059288

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Urbanismo

Admisión a trámite Proyecto de Actuación

Admisión a trámite de Proyecto de Actuación

El Alcalde con fecha 5 de noviembre de 2026, ha dictado el siguiente Decreto, registrado con número de resolución 1955/2026:

DECRETO ADMISION A TRAMITE PROYECTO DE ACTUACION

Vista solicitud de Proyecto de actuación, redactado por D. Mariano Segura Manzano, para cambio de uso de nave agrícola a taller de taxidermia, a instancia de D. Javier Fernández Martínez, sobre Finca Registral nº 21.132, Paraje Loma Guzmana, parte de la parcela catastral 18024A017000450000GQ y parte de la parcela catastral 18024A017090040000GG, del término municipal de Baza (Granada).

Considerando informe emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 30 de octubre de 2026, así como por la Secretaria General Acctal, de fecha 4 de noviembre de 2026, que concluyen:

PLANEAMIENTO:
PGOU

OBSERVACIONES:
En relación a la edificación existente de 46 m2 en la que se pretende realizar la actividad se ha tramitado la correspondiente ***Calificación Urbanística de Nave Agricola*** *según lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, así como al Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía con* ***CALIFICACION URBANISTICA COMO ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN,*** *según* ***Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Baza, dictado con fecha del 8 de Mayo de 2026 (Decreto 2026/842****).*
La actividad pretendida es compatible con el suelo en el que se pretende ubicar.

PROPUESTA:
Se propone la ***Admisión a Trámite*** *de expediente para su posterior declaración de utilidad pública e interés social.*

Por ello, en virtud de las facultades que me confiere la vigente Ley en materia de régimen local,

VENGO A DECRETAR:

PRIMERO. La admisión a trámite del proyecto de actuación para cambio de uso de nave agrícola a taller de taxidermia, a instancia de D. Javier Fernández Martínez, sobre Finca Registral nº 21.132, Paraje Loma Guzmana, parte de la parcela catastral 18024A017000450000GQ y parte de la parcela catastral 18024A017090040000GG, del término municipal de Baza (Granada), en aplicación del artículo 22 de la LISTA y el artículo 30 del Reglamento de la LISTA

SEGUNDO. Someter proyecto de actuación a información pública durante 1 mes (en el BOP, Portal de Transparencia, Tablón de Anuncios y Web Municipal)
TERCERO. Dar audiencia a los titulares de los terrenos colindantes
CUARTO. Una vez pasado el plazo y resueltas las alegaciones, en su caso, se elevará al Ayuntamiento Pleno para su Aprobación Definitiva ya que la actuación no tiene incidencia supralocal.

Lo manda y firma S. Sª el Alcalde-Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza, a fecha de firma

electrónica, de todo lo cual yo el Secretario General Acctal certifico.

“Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.”

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Baza a fecha de firma electrónica
Firmado por el Alcalde Presidente

Pedro Justo Ramos Martínez